

**AL SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE
SECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAISAJE**

Don [REDACTED], mayor de edad, con DNI [REDACTED], en calidad de apoderado de la mercantil **ACCIONA ENERGÍA, S.A.U.**, sociedad Unipersonal, con domicilio social en Sarriguren (Navarra), Avenida [REDACTED], con CIF [REDACTED], en su calidad de apoderado solidario en virtud de las facultades que tiene atribuidas mediante escrituras públicas autorizadas por el Notario de Madrid Don [REDACTED] el 31 de mayo de 2019 con el número [REDACTED] de su protocolo y D. [REDACTED] el 2 de enero de 2012 y número, [REDACTED], de su protocolo, comparece y, como mejor proceda en derecho:

EXPONE

I.- Que en fecha 19 de junio de 2019, Acciona Energía S.A. recibió escrito de esa Sección (**REF: 0001-0034-2019-000002**), por el que se eleva consulta previa a esta mercantil, en cuanto persona jurídica afectada por el Proyecto Eólico Joluga promovido por Green Capital Power S.L., Expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, al objeto de formular, en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del mismo, las observaciones que estime pertinentes para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental del referido Proyecto eólico.

II.- Que Acciona Energía, S.A. es parte interesada en el citado Proyecto Eólico, promovido por Green Capital Power S.L., en cuanto que, tras ser examinada la documentación de dicho promotor, se constata que los parques eólicos de Uzkitza, Ibargoiti, Izco, Lerga y Txutxu, propiedad de mi representada, se ven afectados por el Parque Eólico de Joluga, siendo fundamentalmente el parque eólico de Uzkitza el más afectado por hallarse en las proximidades del área del estudio.

III. El futuro Parque de Joluga, compuesto por 10 turbinas de 3,465 MW, afectaría de forma negativa en la producción de los parques en explotación propiedad de mi representada.

IV.- Que esta mercantil hace constar las afecciones que supondría la instalación del Parque Eólico Joluga, sobre los parques eólicos propiedad de mi representada:

- En esa zona se ubica el parque eólico de Ibargoiti (municipios de Ibargoiti, Leoz y Ezprogui) y se ha podido apreciar tras el estudio del proyecto, que se **produce un cruzamiento de la línea de evacuación del proyecto Joluga con nuestra línea de evacuación del Parque eólico de Ibargoiti, que no se contempla en la Relación de Bienes y Derechos afectados (RBD)** del citado proyecto.
- Considerable impacto sinérgico en los parques ya en operación y que se traduce en las siguientes pérdidas en la producción:
 - o Parque eólico de Uzkitza: 620 MWh,
 - o Parque eólico de Ibargoiti 250 MWh,
 - o Parque eólico de Izco 105 MWh.

- o Parque eólico de Lerga 30 MWh.
 - o Parque eólico de Txutxu 13 MWh.
- **En total el impacto en la producción de todos los activos propiedad de mi representada, supera la cifra de 1 GWh.**

Y en consecuencia con lo expuesto,

SOLICITA

Que se tenga por recibido el presente escrito, lo admita, y por esa Sección de Impacto Ambiental y Paisaje, del Servicio de Territorio y Paisaje tenga por formuladas, en tiempo y forma legales, las precedentes manifestaciones a los efectos oportunos en el trámite de consultas previas, y en su virtud (l) estudie las afecciones señaladas, y en el reconocimiento de las mismas, las tenga en cuenta en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Eólico Joluga.

Sarriguren a 29 de julio de 2019

Fdo.: [REDACTED]
Apoderado ACCIONA ENERGÍA, SAU

SECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAISAJE.
SERVICIO DE TERRITORIO Y PAISAJE.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. GOBIERNO DE NAVARRA.
Calle González Tablas, número 9-bajo. 31005 Pamplona.

o